



**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Pº Castellana, 15  
28046 MADRID**

Madrid, 30 de julio de 1998

**COMUNICACION DE HECHOS RELEVANTES**

De conformidad con la Circular 9/1997 de la CNMV, les comunicamos, de acuerdo con las reglas procedimentales contenidas en la Carta dirigida, con fecha 4 de mayo de 1998, por la CNMV a las Sociedades Cotizadas, los siguientes hechos relevantes:

- A. Que el Consejo de Administración de AMPER S.A., en su sesión de 26 de junio de 1998, ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:
    - A.1. Aceptar la dimisión presentada, a petición propia, como Consejeros de la Sociedad, D. Juan Alvarez-Vijande, D. Juan Carlos Baena Martín, D. Javier Monzón de Cáceres y D. José Vilá Solanes.
    - A.2. Nombrar, por cooptación, Consejeros de la Sociedad a D. Miguel Fernández López y D. Javier Gimeno de Priede.
- 
- B. Que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada acto seguido, el mismo día 26 de junio de 1998 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:



- B.1. Ratificar los ceses y nombramientos de Consejeros que tuvieron lugar desde la última Junta General de Accionistas.
- B.2. Reelegir, por un plazo de cinco años, a los Consejeros de la Sociedad cuyo mandato concluía el día de la celebración de la Junta.

Tras la adopción de los anteriores acuerdos, la composición actual del Consejo de Administración de AMPER S.A. es la siguiente:

Presidente

Arturo Baldasano Supervielle

Consejero Delegado

Jaime Martorell Suárez

Vocales

Francisco de Bergia González  
Nicolás Bonilla Villalonga  
Miguel Domecq Fernández de Bobadilla  
Miguel Fernández López  
Francisco García Aguilera  
Javier Gimeno de Priede  
Antonio Hierro Echevarría  
José Antonio Plana Castellvi  
Martín Velasco Gómez  
Rafael Villaseca Marco

Secretario-Letrado Asesor no Consejero

Daniel García-Pita Pemán

---



B.3. Modificar el artículo 23 de los Estatutos Sociales, incluyendo la posibilidad de designar, en el seno del Consejo de Administración, una Comisión Ejecutiva, así como otras Comisiones con funciones y facultades referidas a asuntos o áreas específicas de la gestión y administración social.